



**Conferencia de los Estados  
Parte en la Convención de  
las Naciones Unidas contra  
la Corrupción**

Distr. general  
13 de noviembre de 2013

Español únicamente

---

**Quinto período de sesiones**

Panamá, 25 a 29 de noviembre de 2013

Tema 7 del programa provisional\*

**Otros asuntos**

**Documento presentado por Transparency International,  
organización no gubernamental reconocida como entidad  
consultiva por el Consejo Económico y Social\*\***

El siguiente documento se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 i) de la resolución 4/6 de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el artículo 17, párrafo 3 b), del reglamento de la Conferencia.

---

\* CAC/COSP/2013/1.

\*\* El documento se reproduce en la forma en que se recibió.



**Informe sobre el Examen de Guatemala elaborado  
por Acción Ciudadana, Capítulo de Transparency International  
con el apoyo de otras organizaciones de la sociedad civil  
en apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC,  
4º año de examen de los capítulos III y IV de la CNUCC**

**-Resumen ejecutivo-**

A lo largo de las últimas dos décadas, se ha venido impulsando el combate a la corrupción y promoción de la transparencia en Guatemala, en esa dirección el presente informe muestra el grado de implementación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción -CNUCC-, con la finalidad de establecer si se ha avanzado en el cumplimiento de este cuerpo legal internacional.

*Metodología*

La evaluación<sup>1</sup> se realizó durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013, para ello fue necesario la recopilación de la normativa con la que Guatemala cuenta, para dar cumplimiento a los capítulos III y IV de la CNUCC.

Acción Ciudadana, Capítulo Nacional de Transparency International, consciente de la importancia de la participación de la sociedad civil en la elaboración de informes de Estado, invitó a diferentes organizaciones a colaborar en la elaboración del primer Informe Independiente sobre la implementación de la CNUCC, el cual tiene como objetivo mostrar el grado de cumplimiento en el tema, aplicando la metodología de Transparency International. Al igual que el informe de gobierno, se evalúan los capítulos III y IV, concerniente a la Penalización y aplicación de la ley; y Cooperación Internacional.

Las Organizaciones de Sociedad Civil que participaron en la realización de este informe fueron: Alianza por la Transparencia -AporT-, Cámara de Industria de Guatemala, Centro de Estudios de Guatemala -CEG-, Centro Nacional de Información e Investigación en Desarrollo y Desastres -CENACIDE-, Grupo de Apoyo Mutuo -GAM-, Guate Cívica, Instituto de Investigación y Análisis Independiente de Guatemala -INAIG- y el Dr. David Martínez-Amador como analista independiente.

Para la elaboración del informe se realizaron visitas a siete instituciones de gobierno:

- Contraloría General de Cuentas -CGC-
- Intendencia de Verificación Especial -IVE-
- Ministerio de Gobernación -MINGOB-
- Ministerio Público -MP-
- Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-
- Organismo Judicial -OJ-
- Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-

---

<sup>1</sup> El informe completo está disponible en la página: <http://www.uncaccoalition.org/en/uncac-review/cso-review-reports.html>.

Haciendo una evaluación general sobre la existencia y acceso a la información necesaria para el presente informe, se destaca que a pesar que existe una Ley de Acceso a la Información de observancia general, cada institución posee condiciones particulares que de alguna manera restringen el cumplimiento de este derecho. Se realizaron solicitudes de información vía electrónica, en las ventanillas y entrevistas. En otros casos, los datos estadísticos son insuficientes o no existen.

#### CUADRO DE RESUMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA CNCC EN GUATEMALA

No.	Artículos	¿Cómo se ha implementado? <sup>2</sup>			Cómo se hacen cumplir estas disposiciones en la práctica <sup>3</sup>			
		Total	Parcial	No implementado	Bueno	Moderado	Poco	Sin información
1	Art. 15 Soborno de Funcionarios Públicos	X				X		
2	Art. 16 Soborno de Funcionarios Públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas	X					X	
3	Art. 17 Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público	X				X		
4	Art. 18 Tráfico de Influencias	X					X	
5	Art. 19 Abuso de funciones	X					X	
6	Art. 20 Enriquecimiento Ilícito	X					X	
7	Art. 21 Soborno en el Sector Privado			X				X
8	Art. 22 Malversación o peculado de bienes en el sector privado			X				X
9	Art. 23 Blanqueo del producto del delito	X					X	
10	Art. 24 Encubrimiento	X				X		
11	Art. 25 Obstrucción a la Justicia	X					X	
12	Art. 26 Responsabilidad de las personas jurídicas	X						X
13	Art. 27 Participación y Tentativa	X						X
14	Art. 28 Conocimiento, Intención y propósito como elementos de un delito	X						X
15	Art. 29 Prescripción	X						X
16	Art. 30 Proceso, Fallo y Sanciones	X			X			
17	Art. 31 Embargo Preventivo, incautación y decomiso	X						X
18	Art. 32 Protección de Testigos, Peritos y víctimas	X					X	

<sup>2</sup> Para el apartado de cómo se ha implementado, se utilizaron los siguientes criterios: si la legislación guatemalteca ha emitido norma para tipificar el delito, si esta cumple con lo que la CNUCC requiere.

<sup>3</sup> Para el apartado de cómo se hacen cumplir la normativa en la práctica se toman los siguientes criterios: si existen las dependencias especializadas para hacer cumplir las disposiciones, si existen procedimientos para hacerlos efectivos, si existen casos o sentencias en cada uno de los delitos.

No.	Artículos	¿Cómo se ha implementado? <sup>2</sup>			Cómo se hacen cumplir estas disposiciones en la práctica <sup>3</sup>			
		Total	Parcial	No implementado	Bueno	Moderado	Poco	Sin información
19	Art. 33 Protección de los denunciantes			X				X
20	Art. 34 Consecuencias de los Actos de Corrupción	X					X	
21	Art. 35 Indemnización por Daños y Perjuicios	X						X
22	Art. 36 Autoridades Especializadas	X					X	
23	Art. 37 Cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley	X					X	
24	Art. 38 Cooperación entre organismos nacionales	X					X	
25	Art. 39 Cooperación con los organismos nacionales y el sector privado	X					X	
26	Art. 40 Secreto Bancario		X				X	
27	Art. 41 Antecedentes Penales	X			X			
28	Art. 42 Jurisdicción	X			X			
29	Art. 43 Cooperación Internacional	X					X	
30	Art. 44 Extradición	X			X			
31	Art. 45 Traslado de personas condenadas a cumplir una pena	X						X
	Art. 46 Asistencia judicial recíproca	X			X			
33	Art. 47 Remisión de Actuaciones	X			X			
34	Art. 48 Cooperación en Materia de Cumplimiento de la Ley	X			X			
35	Art. 49 Investigaciones Conjuntas	X			X			
36	Art. 50 Técnicas Especiales de Investigación	X				X		

Dentro de los hallazgos más relevantes, se encontró lo siguiente:

1. Que si existe un marco legal que cumple en general con los lineamientos que contiene los capítulos III y IV de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
2. La implementación de la Convención, en general es ***moderada***, debido a la dispersión de normas en la legislación guatemalteca y a la falta de procedimientos sencillos y efectivos para su aplicación en la práctica, lo cual permite que exista impunidad para aquellas personas involucradas en actos de corrupción, así como para prevenir que no se cometan este tipo de delitos.
3. En materia preventiva y de acción es importante evitar la alta rotación del personal gubernamental, ya que se invierte en su formación y capacitación. Esto provoca que se pierda la experiencia adquirida (aprendizaje) con los cambios cada cuatro años.
4. Debe existir una política de Estado permanente orientada a la lucha contra la corrupción, que cuente con lineamientos claros, en el tema de seguimiento, independientemente a qué funcionario se encuentre en el gobierno.

5. En el tema de acceso a la información, es necesario mejorar la calidad de la información en los portales electrónicos de las instituciones estatales, actualizándolos para permitir una buena interpretación de los datos. También se debe aprobar la Ley de Archivos.
6. Se deben fortalecer los sistemas estadísticos institucionales, para que tengan una base de comparación y que no existan discrepancias entre las diferentes estadísticas institucionales que tengan relación, se sugiere que el Instituto Nacional de Estadística –INE- centralice los datos del Estado y que sean publicados en su portal para contar con información confiable, oportuna y pertinente.
7. Todas las instituciones estatales deben capacitar su recurso humano en los temas anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas, porque al visitar las instituciones se puede observar que aún no existe una cultura de rendición de cuentas, las instituciones se apropian de su información como consecuencia de la poca conciencia ciudadana de ejercer el derecho de acceso a la información; es importante hacer notar que hay dos variables muy diferentes: la mala gestión pública que no es igual a corrupción en la gestión pública.
8. Establecer mecanismos, sistemas de información, procedimientos y capacitación al personal involucrado en las instituciones para detectar, sancionar y castigar hechos de corrupción.
9. Se debe aprobar y aplicar la Ley para la Protección de Denunciantes de Actos de Corrupción.
10. Establecer el mecanismo legal para fortalecer al Ministerio Público a fin que pueda recibir denuncias anónimas y confidenciales.
11. Realizar un ordenamiento, revisar las iniciativas de ley que están en el Congreso y evitar la duplicidad de las normas.
12. Se debe fortalecer al Ministerio Público ya que es la autoridad central designada ante las Naciones Unidas y es el órgano jurisdiccional por sus competencias.
13. Como resultado de las reuniones realizadas con las distintas organizaciones de la sociedad civil, surgió la inquietud para conformar un Frente Común que sea fiscalizador y participe activamente para lograr la efectiva implementación de la CNUCC.